



PUBLICACIÓN No. PE-02-2026

PUBLICACIÓN ESTUDIO HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO, PARA PROVEER LA VACANTE DEFINITIVA DEL EMPLEO “DIRECTOR DE BANDA” MEDIANTE PROCESO DE ENCARGO EN APLICACIÓN DE LA LEY 909 DE 2004.

De conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, se publica el estudio de hojas de vida del personal de carrera de la Gobernación de Nariño incluyendo al personal Administrativo de las Instituciones Educativas del Departamento (Municipios no certificados), con el fin de cubrir mediante encargo la vacante existente en la planta de personal de la entidad.

El estudio de hojas de vida fue elaborado teniendo en cuenta la actualización de hoja de vida SIGEP, como la documentación que reposa en la hoja de vida de cada funcionario, y la información consolidada por la oficina de recursos humanos de la Secretaría de Educación vigente a la fecha.

De conformidad con el procedimiento GTH-P-09, si un servidor de carrera administrativa tiene observaciones al resultado del presente estudio de verificación de requisitos, podrá acudir ante la Subsecretaría de Talento Humano dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de publicación, a través de la radicación de escrito que sustente lo respectivo y soportes respectivos, en el correo institucional habilitado para el efecto talentohumano@narino.gov.co con copia al correo yamilecalderon@narino.gov.co , o físicamente ante la oficina de correspondencia de la entidad ubicada en la calle 19 No. 23 – 78 primer piso Edificio de la Gobernación de Nariño.

Una vez resueltas las solicitudes, y de ser necesario por la multiplicidad de funcionarios opcionados para cada empleo, se procederá a citarlos a la presentación personal de una prueba evaluativa que medirá sus aptitudes y competencias para ocupar el empleo vacante.

De igual manera quienes se reserven el derecho a participar en el presente proceso de encargo así deberá manifestarlo expresamente, bajo la remisión del escrito por medios electrónicos o vía física en las mismas direcciones antes informadas bajo la utilización del formato anexo a la presente, signado: “[GTH-F-08 Manifestación de rechazo a la opción de encargo V1](#)”.

Se recuerda que de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el Artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, los requisitos para la designación en encargo son:

1. Tener derechos de carrera.
2. Que su última evaluación del desempeño laboral haya sido sobresaliente. Corresponde a la calificación obtenida en el último periodo ordinario de evaluación del desempeño laboral, 01 de febrero de 2025 al 31 de enero de 2026 y que debió ser entregada oportunamente ante la Subsecretaría de Talento Humano de la Gobernación o en Recursos Humanos de la Secretaría de Educación según sea el caso.
3. Desempeñar el empleo inmediatamente inferior al que se va a proveer (del cual es titular de derechos de carrera) y así sucesivamente.
4. Cumplir con el perfil de competencias, conocimientos esenciales y los requisitos de estudio y experiencia exigidos para ocupar el empleo vacante, teniendo en cuenta el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Gobernación de Nariño y Secretaría de Educación Departamental.
5. Tener las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo en el que vaya a ser encargado.
6. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.

Se estudiaron las hojas de vida para proveer los siguientes empleos:

VACANTE				
ITEM	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	TOTAL CARGOS
1	Director de Banda	265	03	1
	TOTAL			1



A continuación, se detalla el empleo, y el resultado del estudio de hojas de vida, realizado para la verificación del cumplimiento de requisitos a fin de determinar los opcionados habilitados para continuar con el proceso, así:

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PUBLICACIÓN DE VACANTES Y ESTUDIO DE HOJAS DE VIDA PARA PROFESIONALES			CÓDIGO: GTH-F-11			
				VERSIÓN: 01			
				FECHA DE VERSIÓN: 22/08/2025			
				PÁGINA:			
PROCESO DE ENCARGO No. PE-02-2026							
AVISO PUBLICACIÓN No.				1			
FECHA				23/2/2026			
TIPO DE VACANTE (Temporal o definitiva)				Definitiva			
NOMBRE DEL TITULAR (si es vacante temporal)				Definitiva			
EMPLEO No. 1							
INFORMACION DEL EMPLEO A PROVEER EN ENCARGO							
DENOMINACION CARGO		CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA	SEDE	TIPO DE VACANTE	
Director de Banda		265	3	Dirección Administrativa de Cultura	Central	Definitiva	
PROPÓSITO							
Dirigir y coordinar la Banda Departamental para promover el desarrollo cultural musical del Departamento.							
FUNCIONES							
1. Dirigir la Banda Departamental para difusión de la cultura musical del Departamento. 2. Formular planes y programas para el fortalecimiento de la cultura musical del Departamento. 3. Seleccionar el repertorio musical para programar los conciertos y ensambles musicales. 4. Realizar arreglos musicales para la Banda Departamental 5. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.							
REQUISITOS							
ESTUDIO			EXPERIENCIA				
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en música			Tres años de experiencia relacionada				
EQUIVALENCIAS							
NO APLICA							
VERIFICACION NIVEL DE EMPLEOS INFERIORES							
Músico de Banda - Profesional		SI existen funcionarios que cumplen los requisitos del cargo					
SERVIDORES PÚBLICOS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS DEL EMPLEO A PROVEER POR ENCARGO							
No.	NOMBRE	IDENTIDA D	EMPLEO DE CARRERA DE QUE ES TITULAR			EQUIVALENC IA (SI/NO)	ULTIMA EDL
			CARGO	CÓDIG O	GRADO		
1	JOHN SERVIO SOLARTE SOLARTE	98.334.366	Músico de Banda	231	01	NO	SOBRESALIENTE
VERIFICACIÓN DE SANCIONES DISCIPLINARIAS		LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS ENUNCIADOS PREVIA CONSULTA RESPECTIVA NO REGISTRAN ANOTACIÓN ALGUNA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN					

Notas aclaratorias:

- En la sede centro no se cancelan prima técnica, recargos, ni horas extras.
- Los escritos deberán radicarse a título personal desde los correos institucionales o personal que administre el funcionario público de carrera administrativa.



Anexos:

Circular 028 de 2025 Planeación Departamental, con la que se comparten los enlaces de consulta del procedimiento, instructivo y formatos aplicables al procedimiento de encargo.

San Juan de Pasto, 23 de febrero de 2026


DOLLY JOHANY VARGAS QUIÑONES
Subsecretario de Talento Humano

Proyectó:
Yamile Calderón Delgado/ P.U. STH 

